Un°

001

REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL, ARTICULO DOS, QUE CONTIENE EL DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS TAXIPINOS S.A., OTORGADA POR: ROSA CONCEPCIÓN CORDOVA PEÑALOZA; CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Azogues, Capital de la Provincia del Cañar, República del Ecuador, a tres de Julio del año dos mil ocho. Ante mi Doctor **WASHINGTON BENJAMIN SANCHEZ CALERO,** Notario Público Tercero del Cantón, comparecen a la suscripción de la presente escritura la señorita **ROSA CONCEPCIÓN CORDOVA PEÑALOZA,** en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía **DE TAXIS TAXIPINOS S.A,** tal como se verifica de su nombramiento que se adjunta como habilitante, soltera; ecuatoriana, mayor de edad, soltera, domiciliada en el Cantón La Troncal, de transito por esta ciudad de Azogues, idónea y conocida por mi doy fe, por cuanto me ha presentado su cedula de identificación la misma que se agrega a esta escritura. Bien instruida en el objeto y resultados legales a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente expone: Que eleva a Escritura Pública el contenido de la Minuta que me entrega y que copiada es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Anexe en el Protocolo de Escrituras Públicas una en la cual conste **LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL, ARTICULO DOS, QUE CONTIENE EL DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS TAXIPINOS S.A.,** en base al siguiente texto:

Dr. Washington Sánchez Calero
NOTARIO TERCERO DEL CANTON AZOGUES

PRIMERO.- COMPARECIENTE: interviene en este acto societario **ROSA CONCEPCIÓN CORDOVA PEÑALOZA,** soliera, domiciliada en el Cantón La Troncal, ecuatoriana, en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **DE TAXIS TAXIPINOS S.A.,** cuyo nombramiento se agrega como habilitante y autorizada por la Junta Universal de Accionistas del catorce de diciembre del dos mil siete. **SEGUNDO.- ANTECEDENTES:** La sociedad se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Azogues, del Doctor Washington Sánchez Calero, el ocho de enero del dos mil siete, aprobada por la intendencia de Compañías con resolución Numero cero siete. C.DIC. cero tres uno., del quince de enero del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón La Troncal, el diez y ocho de enero del dos mil siete, bajo el Numero uno. Por otro lado la Junta Universal de Accionistas, cuya copia certificada se adjunta como habilitante, de fecha catorce de diciembre del dos mil siete, autorizo a **ROSA CONCEPCIÓN CORDOVA PEÑALOZA,** Gerente de la Entidad realizar la Escritura correspondiente que contenga **LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL, ARTICULO DOS, QUE CONTIENE EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD, CUYO CONTENIDO SE EXPRESA EN EL ACTA INCLUIDO COMO HABILITANTE. TERCERO.- ACTO SOCIETARIO:** Con lo expuesto, la Gerente y Representante Legal de la Compañía **DE TAXIS TAXÍPINOS S.A., ROSA CONCEPCIÓN CORDOVA**

PEÑALOZA, procede a **REFORMAR PARCIALMENTE EL ESTATUTO SOCIAL ARTICULO DOS, QUE CONTIENE EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD, SIENDO SU TEXTO LEGAL A PARTIR DE AHORA:** Artículo Dos.- **DOMICILIO**: El domicilio principal de la Compañía es en **LA CIUDAD DE LA TRONCAL,** Cantón la Troncal, Provincia del Cañar.- **CUARTO.- DECLARACIÓN JURAMENTADA: ROSA CONCEPCIÓN CORDOVA PEÑALOZA.,** declara bajo juramento que la Sociedad a la cual representa no tiene vinculación contractual con el Estado ni con instituciones afines y que los datos constantes en la reforma del Estatuto son exactos y verdaderos. **QUINTO**.- Agregue como habilitantes los siguientes documentos: copia del acta de la Junta UNIVERSAL de fecha catorce de diciembre del dos mil siete, en donde se incluye la reforma adoptada; el nombramiento de la Gerente y el informe del Consejo Nacional da Tránsito mediante Resolución Numero cero cero cuatro-RE-cero cero tres- dos mil ocho –CNTTT, del diez y oho de Junio del dos mil ocho. Inserte las de estilo para convalidar este instrumento. Atentamente. Doctor René Durán Landívar, abogado matricula profesional numero mil cuatrocientos cuarenta y uno del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí transcrita la minuta que la compareciente la reconoce como suya, se ratifica en su contenido y la deja elevada a escritura pública para que surtan los efectos legales consiguientes. **D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S** .....

Dr. Washington Sánchez Calero
NOTARIO TERCERO DEL CANTON AZOGUES

Dr. Washington B. Sánchez Calero
Notario Tercero del Cantón Azogues
REPUBLICA DEL ECUADOR

Cuarto C4

COMPAÑÍA DE TAXIS TAXIPINOS S.A.

LA TRONCAL-ECUADOR
TEL. N.- 2-424-565

COMPAÑÍA DE TAXIS TAXIPINOS

La Troncal, 19 de Enero del 2007

Sra.
Rosa Concepción Córdova Peñaloza
ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS TAXIPINOS S.A.
Ciudad.

De mi consideración:

Por medio del presente le comunico que:

1.- La COMPAÑÍA DE TAXIS TAXIPINOS S.A, con domicilio en el Cantón La Troncal, Provincia del Cañar, se constituyó mediante escritura celebrada el 8 de enero del 2007, en la Notaria Tercera del cantón Azogues a cargo del Dr. Washington Benjamín Sánchez Calero, e inscrita en el <u>Registro Mercantil del mismo lugar, el 18 de enero del 2007 bajo el número 1.</u>

2.- En la Declaración Segunda del Estatuto de la Compañía Usted, HA SIDO DESIGNADA GERENTE DE LA SOCIEDAD, para el período de DOS AÑOS, a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente.

<u>EN VIRTUD DE SU DESIGNACION EJERCERA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD.</u>

Particular que informo para los fines de Ley.

Atentamente.

SR. MARCO EDUARDO REGALADO VELEZ.
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS TAXIPINOS S.A.

YO, ROSA CONCEPCION CORDOVA PEÑALOZA, CON CEDULA UNICA N.- 030092522-6, luego de recibido la presente, ACEPTO EL CARGO PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADO, JURANDO DESEMPEÑARLO EL MISMO DE ACUERDO A LO QUE MANDA LAS LEYES QUE NOS RIGE PARA EL EFECTO.

Atentamente.

Sr. ROSA CONCEPCION CORDOVA PEÑALOZA
La Troncal, 19 de Enero del 2007

CERTIFICO: queda inscrito el presente nombramiento de: GERENTE DE LA CIA en el Registro Mercantil con el N° 3 Repertorio N° 192
Troncal, Enero 24 del 2007

COMPAÑÍA DE TAXIS TAXIPINOS S. A.

LA TRONCAL- ECUADOR.

LISTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS TAXIPINOS S.A. DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, de fecha 14 de DICIEMBRE del 2007, de conformidad al artículo 8 y 9 del Reglamento de Juntas Generales, resolución No. 02.Q.DIC.Q.005, del 1 de abril del 2002, publicado en el *Registro Oficial No. 558, del 18 de abril del 2002.*

Apellidos y Nombres		Firmas
OSCAR ARIZAGA MEDINA	50	030154652-9
JULIO ARIZAGA MEDINA	50	0301106480
MARIANA CORDOVA PEÑALOSA	50	0300968144-6
ROSA CORDOVA PEÑALOZA	50	0300958226
JAIME GAVILANES BALON	50	1202192462-5
VILMA GUIRACOCHA CARDENAS	50	0301032650
JOHANNA LEMA TOALONGO	50	[illegible]
HUMBERTO MARTINEZ ORBEA	50	0501796411-1
CARMEN NAULA BUSTAMANTE	50	0300636608-1
EDUARDO PINOS BARBA	50	0101833[illegible]
MARCO REGALADO VELEZ	50	030008130-4
FERNANDO RIOS GORDON	50	1600065542-7

Dr. Washington Sánchez Calero
NOTARIO TERCERO DEL CANTON AZOGUES

COMPAÑIA DE TAXIS
TAXIPINOS
FUNDADA EL 18 DE ENERO DEL 2007
LA TRONCAL - ECUADOR

FRAY GIL RODRIGUEZ GONZALEZ	50	0300141177-7
POLINARIO RODRIGUEZ VIVAR	50	1709777189
WALTER RODRIGUEZ VIVAR	50	0300965860
VICENTE SANDOVAL CALLE	50	0701915548.
CARMEN SEGOVIA RIVADENEIRA	50	0600804817-6
LEONCIO VASQUEZ ROJAS	50	0913181948

YO, ROSA CONCEPCION CORDOVA PEÑALOSA, GERENTE SECRETARIA DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS TAXIPINOS S.A., CERTIFICO QUE LA PRESENTE LISTA DE ASISTENTES SE ELABORO SEGÚN ORDENA EL ARTICULO 9 DEL REGLAMENTO DE JUNTAS GENERALES, RESOLUCION No. 02.Q.DIC.Q.005, TOMANDO COMO BASE EL LIBRO DE ACCIONISTAS Y LOS TITULOS DE ACCION Y LAS FIRMAS CORRESPONDEN A LOS MISMOS, DOCUMENTO QUE SE INSERTA AL EXPEDIENTE.

Atentamente,

Srta. ROSA CONCEPSION CORDOVA PEÑALOZA
GERENTE DE TAXIPINOS S.A.

COMPAÑIA DE TAXIS
TAXIPINOS
FUNDADA EL 16 DE ENERO DEL 2007
LA TRONCAL - ECUADOR

COMPAÑIA DE TAXIS TAXIPINOS S.A.

LA TRONCAL-ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS TAXIPINOS S.A., DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2007.

En el cantón La Troncal, Provincia del Cañar, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil siete, a las 19h00,en la sede de la institución, vía Durán –Tambo, tiene lugar la JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de la COMPAÑÍA DE TAXIS TAXIPINOS S.A., con la presencia de los siguientes asociados: 1° ARIZAGA MEDINA OSCAR; 2° ARIZAGA MEDINA JULIO, 3 CORDOVA PEÑALOSA MARIANA, 4 CORDOVA PEÑALOZA ROSA, 5 GAVILANES BALON JAIME, 6 HUIRACOCHA CARDENAS VILMA, 7 LEMA TOALONGO CARMEN; 8 MARTINEZ ORBEA HUMBERTO, 9 NAULA BUSTAMANTE CARMEN, 10 PINOS BARBA EDUARDO, 11 REGALADO VELEZ MARCO, 12 RIOS GORDON MENTOR, 13 RODRIGUEZ GONZALEZ FRAY GIL, 14 RODRIGUEZ VIVAR POLINARIO, 15 RODRIGUEZ VIVAR WALTER, 16 SANDOVAL CALLE VICENTE, 17 SEGOVIA RIVADENEIRA CARMEN, 18 VASQUEZ ROJAS ANGEL, todos propietarios de 50 acciones. Queda verificado que los concurrentes a esta sesión representan el cien por cien del capital social pagado, y por unanimidad resuelven constituirse en **JUNTA UNIVERSAL** de accionistas, para tratar el orden del día que se detalla: UNO.- REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL, ARTICULO DOS, QUE CONTIENE EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD. Por lo tanto de acuerdo con la facultad concedida por la ley de Compañías, se declara que la presente reunión queda idóneamente constituida. Preside la Junta su titular el señor MARCO REGALADO VELEZ, actuando en la secretaria la Gerente ROSA CORDOVA PEÑALOZA. Se deja constancia de que la secretaria formulo la lista de asistentes de conformidad a los artículo 8 y 9 del Reglamento de Juntas Generales, resolución No. 02.Q.DIC.Q.005, del 1 de abril del 2002, publicado en el Registro Oficial N.- 558, del 18 de abril del 2002. Una vez que se ha pronunciado validamente esta asamblea el señor Presidente manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el punto del orden del día. **En relación al PUNTO UNO, por Presidencia se indica, para que la entidad registre un mayor desenvolvimiento de sus actividades en servicio a la comunidad, Y DENTRO DE LA CIUDAD DE LA TRONCAL, es necesario REFORMAR PARCIALMENTE EL ESTATUTO SOCIAL EN SU ARTICULO DOS, la sala por convenirlo a sus intereses aprueban por unanimidad LA REFORMA PLANTEADA, siendo a partir de ahora LA REDACCION CORRECTA DEL TEXTO LEGAL EN CITA, EL SIGUIENTE: Artículo DOS.- *El domicilio principal de la Compañía es en LA CIUDAD DE LA TRONCAL, CANTON LA TRONCAL, PROVINCIA DEL CAÑAR.*** Una vez leído y luego de debatir ampliamente la reforma parcial introducida al respecto es aprobado por los presentes. Admitido la modificación en su integridad, resuelven autorizar a la Gerente para que en su momento

proceda a otorgar la correspondiente Escritura Pública y a obtener su plena validez, y en definitiva para que surtan los efectos de rigor. No habiendo otro asunto del cual tratar, se declaró en receso la sesión, con el fin de que se elabore el acta correspondiente. Se reinstala la reunión con el mismo número de asistentes para dar lectura a la presente, aprobándosela sin modificaciones, con lo cual termina la misma a las veinte y dos horas, firmando para constancia el Presidente y Gerente y todos los asistentes.

Sr. Marco Regalado Vélez / El PRESIDENTE

Srta. Rosa Córdova Peñaloza / La GERENTE

==========

Los accionistas

ARIZAGA MEDINA OSCAR /

ARIZAGA MEDINA JULIO /

CORDOVA PEÑALOSA MARIANA /

GAVILANEZ BALON JAIME /

HUIRACOCHA CARDENAS VILMA /

LEMA TOALONGO JOHANNA /

MARTINEZ ORBEA HUMBERTO /

NAULA BUSTAMENTE CARMEN /

PINOS BARBA JUAN /

RIOS GORDON MENTOR /

RODRIGUEZ GONZALEZ FRAY GIL /

RODRIGUEZ VIVAR POLINARIO /

RODRIGUEZ VIVAR WALTER /

SANDOVAL CALLE VICENTE /

SEGOVIA RIVADENEIRA CARMEN /

VASQUEZ ROJAS LEONCIO /

COMPAÑIA DE TAXIS TAXIPINOS

LA TRONCAL - ECUADOR

CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES

único

(único 005)

CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 004-RE-003-2008-CNTTT

REFORMA DE ESTATUTOS

EL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

C O N S I D E R A N D O:

Que con ingreso 10020 de 19 de Diciembre del 2007, los Directivos de la **"COMPAÑÍA DE TAXIS TAXIPINOS S.A.,** con domicilio en el cantón la Troncal, provincia del Cañar, solicitan la Reforma del Estatuto de la Compañía en lo que a su domicilio respecta.

Que la **"COMPAÑÍA DE TAXIS TAXIPINOS S.A.,** con domicilio en el cantón la Troncal, provincia del Cañar, es una entidad jurídica aprobada mediante Resolución No. 07-C-DIC-031 de fecha 15 de Enero de 2007, por la Intendencia de Compañías de cuenca.

Que la Junta General de Accionistas de la **"COMPAÑÍA DE TAXIS TAXIPINOS S.A.,** con domicilio en el cantón la Troncal, provincia del Cañar mediante acta del 14 de Diciembre del 2.007, aprueba la Reforma del cambio de domicilio; siendo este accionar acorde con la Ley de Compañías.

Que el Consejo Provincial de Tránsito de Cañar, emite el informe de factibilidad de fecha 26 de febrero del 2008, en el cual emite informe técnico favorable previo a la Reforma de Estatuto de la **"COMPAÑÍA DE TAXIS TAXIPINOS S.A.,** con domicilio en el cantón la Troncal, provincia del Cañar.

Que la Coordinación de Asesoría Jurídica mediante Informe No. 027-RE-03-CAJ-2008-CNTTT de 31 de Marzo de 2008, recomienda se realice la reforma de estatutos solicitada por la **"COMPAÑÍA DE TAXIS TAXIPINOS S.A.,** con domicilio en el cantón la Troncal, provincia del Cañar.

En uso de las atribuciones legales y de lo expuesto en los informes precedentes, el Directorio del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres;

R E S U E L V E:

1. Emitir Informe FAVORABLE para que la **"COMPAÑÍA DE TAXIS TAXIPINOS S.A.,** con domicilio en el cantón la Troncal, provincia del Cañar, reforme su Estatuto, de acuerdo al siguiente detalle:

REFORMA AL DOMICILIO
ARTÍCULO DOS: REDACCIÓN ACTUAL
El domicilio principal de la Compañía es el Cantón la Troncal, provincia del Cañar.

COMPAÑIA DE TAXIS TAXIPINOS FUNDADA EL 15 DE ENERO DEL 2007

CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES
C E R T I F I C O
QUITO 26 JUN. 2008
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO
SECRETARIA GENERAL

Dr. Washington Sánchez Calero
NOTARIO TERCERO DEL CANTON AZOGUES

ARTICULO DOS: REDACCIÓN PROPUESTA
"El domicilio principal de la Compañía es la **ciudad** de La Troncal, provincia del Cañar.".

REDACCION FINAL:
"El domicilio principal de la Compañía es la **ciudad** de La Troncal, provincia del Cañar.":

INCORPÓRESE LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES DE TRÁNSITO:

"Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte de taxis, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestres, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art. La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestres, se someterá a la Ley de Tránsito vigente y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de tránsito."

2. Comunicar la presente Resolución a la Superintendencia de Compañías, para que de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se dé trámite a la reforma de estatutos de la Compañía antes mencionada.

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, en su Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de Junio de 2008

COMPAÑIA DE TAXIS
TAXIPINOS
FUNDADA EL 18 DE ENERO DEL 2007
LA TRONCAL - ECUADOR

Abg. Lelia Valdivieso Montoya
SUBSECRETARIA DE TRANPORTE VIAL Y FERROVIARIO
PRESIDENTA CONSEJO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

LO CERTIFICO:

Dra. Lucia Villarreal Ramírez.
SECRETARIA GENERAL

CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES
SECRETARIA GENERAL
C E R T I F I C O
QUITO 26 JUN. 2008

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO

Hasta aquí los documentos habilitantes. Para el otorgamiento de la presente escritura se cumplieron con todos los requisitos que el caso requiere. Cédula de ley presentada. Leído este instrumento al compareciente, por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo todo en unidad de acto: Doy fe.- f) Rosa Córdova P.- CU: 030095522-6.- f) EL NOTARIO: f) DR. WASHINGTON B. SANCHEZ C.

Presente fui a su otorgamiento. En fe de ello confiero esta copia que es la PRIMERA., sellada, signada y firmada en el mismo día de su celebración.

REPUBLICA DEL ECUADOR
FEDERACION ECUATORIANA DE NOTARIOS

Dr. Washington Sánchez Calero
NOTARIO TERCERO DE AZOGUES

Dr. Washington Sánchez Calero
NOTARIO TERCERO DEL CANTON AZOGUES

NOTARIA TERCERA AZOGUES - ECUADOR

DR. WASHINGTON SÁNCHEZ CALERO
NOTARIA TERCERA
AZOGUES - ECUADOR

DOY FE: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en la resolución número 08-C-DIC-491- del 11 de julio del 2008 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución.

Azogues, 15 de julio del 2008.

Dr. Washington Sánchez Calero
NOTARIO TERCERO DEL CANTON AZOGUES

Dr. Washington B. Sánchez Calero
Notario Tercero del Cantón Azogues
REPUBLICA DEL ECUADOR

0008

CERTIFICO: Queda inscrita la presente escritura pública que contiene La Reforma Parcial del Estatuto de la **COMPAÑÍA DE TAXIS TAXIPINOS S.A..**, junto con la Resolución de Aprobación en el Registro Mercantil con el número **13**,y anotada en el Repertorio General con el número: **1692.**-Se archiva copia de la escritura pública junto con la Resolución. Se tomo debida Nota al margen de la inscripción número 01-2007 que contiene la Aprobación de la Constitución de la Compañía. La Troncal, 18 de julio del 2008.

Dr. Ramón Darío Peñafiel S.
Registrador de la Propiedad
LA TRONCAL